

14587
15006

9 - NOV 2010
26 OCT 2010

Decreto Exento N° 1517 SANTIAGO, jueves 23 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

 DEDUC. DTO. _____

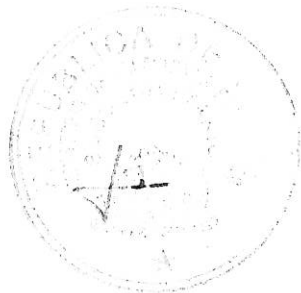
CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la Sra. CLAUDIA OLMEDO MUÑOZ, RUT. 10.194.930-3, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de La Serena, CHILE, con el objeto de participar en SHOWROOM de Bartenders acompañando al Gerente del Programa Pisco Spirit, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	US\$ 324,69	13-10-2010	21-10-2010	129,88	0	1.948,14	US\$ 2.078,02
Durante el desempeño de la presente comisión la señora Claudia Olmedo Muñoz, tendrá derecho a la suma de US\$ 324,69 correspondiente a un 100% del viático por los días del 14 al 19 de octubre y a la suma de US\$ 129,88 equivalente a un 40% del viático por el día 20 de octubre de 2010. Los días 13 y 21 de octubre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 2.078,02



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

03 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056045 Denominado: SHOWROOM DE BARTENDERS CHILENOS A BARTENDERS DEL MERCADO EUROPEO

Imputación al Subtítulo 21	Item 03	Asignación 001	Viático	US\$ 2.078,02
Imputación al Subtítulo 22	Item 08	Asignación 007	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 2.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)